

# REGLAMENTO GENERAL DEL GRI Awards Infrastructure Andean 2026

## 1. OBJETIVO

El GRI Awards Infrastructure Andean es una iniciativa del GRI Institute, institución que reúne a líderes de compañías actuantes en los sectores inmobiliario y de infraestructura en más de 110 países.

Fundado en 1998 en Londres, el GRI Institute es un *Think Tank* global donde líderes extraordinarios se conectan, aprenden y, juntos, moldean el futuro de las ciudades. Actúa como un centro de pensamiento estratégico donde las relaciones excepcionales se unen a análisis profundos para impulsar la transformación del entorno construido.

El GRI Awards Infrastructure Andean es un reconocimiento del GRI Institute a los proyectos, programas, acciones e iniciativas (en adelante indicados como "proyectos") por parte de empresas operadoras, concesionarias, estructuradoras, gestoras, fondos e inversionistas, financiadores, empresas constructoras y de ingeniería que se destacaron en el mercado de infraestructura de transporte, energía, saneamiento básico, infraestructura urbana y social y activos ambientales en América Andina. Estos representan la excelencia, la innovación, el impacto social y ambiental positivo en la región, y el compromiso con la construcción de una sociedad justa, inclusiva y digna. Cada categoría se fundamenta en una combinación estratégica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, destacando los valores que sustentan un futuro próspero y sostenible para todos.

## 2. COMISIÓN ORGANIZADORA

2.1. La Comisión Organizadora del GRI Awards Infrastructure Andean será definida por el GRI Institute, a partir de su cuadro de socios y directores, y será responsable del monitoreo de las inscripciones, recepción de los proyectos y organización del evento de premiación.

2.2. Eventuales dudas o sugerencias a la Comisión Organizadora podrán ser enviadas a través del correo electrónico: [infra.awards@griinstitute.org](mailto:infra.awards@griinstitute.org)

## 3. CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1. Podrán inscribir sus proyectos, programas, acciones e iniciativas en el GRI Awards Infrastructure Andean las empresas operadoras, concesionarias, estructuradoras, gestoras, fondos e inversionistas, financiadores, empresas constructoras y de ingeniería en los

sectores de infraestructura de transporte, energía, saneamiento básico, infraestructura urbana y social y activos ambientales en América Andina.

3.2. Las empresas descritas en el ítem 3.1. con membresías (*memberships*) activas en el GRI Institute elegibles para inscripción recibirán un código individual que deberá ser utilizado en el formulario de inscripción de sus proyectos, con el fin de que la Comisión Organizadora pueda identificar qué proyectos fueron inscritos por cada empresa miembro.

### **3.3. TARIFA DE INSCRIPCIÓN**

3.3.1. Para efectos de participación, las empresas deberán habilitarse para inscribir sus proyectos mediante el pago de una tarifa de inscripción.

3.3.2. Cualquier empresa que actúe en la prestación de servicios de consultoría financiera, jurídica, regulatoria, de seguros y demás servicios especializados para proyectos de infraestructura, sin asumir riesgo directo en el negocio, también podrá inscribir proyectos que, obligatoriamente, estén vinculados a la prestación de servicios de un proyecto de una empresa descrita en el ítem 3.1.

3.3.3. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de revisar la clasificación de las empresas inscritas y solicitar información adicional para garantizar la correcta aplicación de los criterios establecidos.

3.3.4. La inscripción se realizará a través de un enlace específico compartido por el GRI Institute a los interesados, y el pago de la tarifa de inscripción podrá realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito internacional.

3.3.5. Tras el pago de la tarifa de inscripción, la empresa inscrita recibirá su código individual que deberá ser utilizado en el formulario de inscripción de sus proyectos.

## **4. ETAPAS DEL PREMIO**

### **4.1. INSCRIPCIONES**

4.1.1. El periodo para realizar la inscripción es del 16 de marzo de 2026 al 15 de junio de 2026 a las 23:59 (GMT-5). Es condición para la participación el diligenciamiento completo del formulario de inscripción del proyecto, identificando el nombre, cargo y datos de contacto del responsable de la inscripción.

4.1.2. Para el envío de la información completa de los proyectos, se deberá diligenciar y enviar el formulario de inscripción disponible en el sitio web: <https://gri.institute/infra-awards>. El modelo del formulario se encuentra en el "Anexo A" de este reglamento.

4.1.3. Las inscripciones realizadas serán confirmadas por el propio sistema.

4.1.4. Durante la fase de inscripción, se realizarán sesiones informativas en fechas que serán definidas y comunicadas al mercado por el GRI Institute, para aclarar dudas a través de la plataforma Zoom.

4.1.5. En caso de imposibilidad de envío del formulario por fallas del sistema, la parte interesada deberá enviar una comunicación al correo [infra.awards@griinstitute.org](mailto:infra.awards@griinstitute.org) notificando lo ocurrido. Una vez corregido el problema, la parte interesada deberá enviar el formulario vía sistema. Si no hay corrección a tiempo, se autorizará el envío por correo electrónico, respetando los plazos del ítem 4.1.1.

## **4.2. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

4.2.1. Al final de la primera etapa, la Comisión Organizadora formará un jurado compuesto por 5 (cinco) miembros de la directiva del GRI Institute, quienes evaluarán los proyectos asignando notas de 0 a 10 para los siguientes criterios:

- Comprobación del vínculo del proyecto con la empresa debidamente inscrita.
- Presentación de la información relacionada a la postulación (diligenciamiento de campos obligatorios).
- Adecuación a la categoría de premiación: descripción y riqueza de detalles que justifiquen el motivo de la inscripción.

4.2.2. Si es necesario, la Comisión podrá solicitar información adicional o comprobación de datos.

4.2.3. Corresponderá al presidente de la Comisión Organizadora coordinar los trabajos y votar en caso de empate.

4.2.4. Si una categoría no alcanza el mínimo de 3 (tres) proyectos inscritos, la Comisión se reserva el derecho de decidir sobre su continuidad en la presente edición.

4.2.5. La evaluación de la Comisión Organizadora es soberana y no procederá recurso alguno contra su juicio.

## **4.3. DIVULGACIÓN DE LOS FINALISTAS**

4.3.1. Clasificarán a la fase final hasta 10 proyectos por categoría que obtengan las notas más altas, siempre que alcancen al menos el 30% del puntaje máximo posible.

4.3.2. En caso de empate en la décima posición, todos los proyectos con la misma nota serán clasificados, ampliando excepcionalmente el número de finalistas.

4.3.3. La divulgación de los finalistas se realizará oficialmente según el cronograma del ítem 9.1.

4.3.4. Para los finalistas, el GRI Institute podrá solicitar archivos de imagen/video en alta resolución y testimonios para la ceremonia.

## **4.4. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN JURADA (JURADO)**

4.4.1. La composición y funcionamiento del Jurado se define en el ítem 7.

4.4.2. El peso de la evaluación de cada miembro del Jurado será del **22,5%** en la nota final (totalizando el 90%). Si algún miembro no vota, su peso se redistribuirá entre los demás votantes. *(Nota: Confirmar modificación con Gui).*

4.4.3. La evaluación se realizará a través de la plataforma del GRI Institute, donde cada miembro debe tener acceso personal.

4.4.4. Es obligatorio que los jurados estén logueados en sus cuentas individuales para validar su perfil (se prohíbe el uso de robots).

4.4.5. En casos de fuerza mayor o inestabilidad técnica comprobada, se admitirá el voto por correo electrónico institucional, siempre que:

- I. Se presente la justificación por escrito.
- II. El voto se envíe hasta 5 días después del cierre oficial.
- III. Se realice desde el correo registrado previamente.
- IV. El contenido sea compatible con el formato exigido.

El Comité Organizador evaluará la admisibilidad del voto por correo electrónico, pudiendo rechazarlo en caso de que no se cumplan las condiciones mencionadas anteriormente.

#### **4.5. VOTACIÓN ABIERTA**

4.5.1. Podrán participar en la Votación Abierta todas las personas naturales, siempre que cumplan con las condiciones de acceso, identificación y validación establecidas al momento de emitir su voto.

4.5.2. La votación será individual, permitiendo a cada participante registrar únicamente 01 (un) voto por categoría.

4.5.3. Serán desestimados, en cualquier momento, los votos que presenten indicios de irregularidad, manipulación, uso de medios automatizados, duplicidad, falsedad de identidad o cualquier práctica incompatible con los principios de buena fe y transparencia del premio.

4.5.4. El resultado de la votación abierta tendrá un peso del 10% en la composición final de la calificación de los finalistas.

4.5.5. Los ganadores de cada categoría serán aquellos que obtengan el mayor resultado en la sumatoria de los votos de la Comisión Evaluadora (peso 90%) y de la Votación Abierta (peso 10%).

4.5.6. Una auditoría independiente realizará el seguimiento de la votación en todas las etapas del proceso: inscripción de los proyectos; análisis de la Comisión Organizadora; evaluación de la Comisión Evaluadora; votación abierta; y definición del ganador de cada categoría del GRI Awards Infrastructure Andean 2026.

## **5. CATEGORÍAS DE PROYECTOS Y ODS RELACIONADOS**

Para puntuar, el proyecto debe dialogar con uno o más ODS de la Agenda 2030.

### **5.1. Premio Comunidad - Desarrollo de Comunidades Locales**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones para promover actividades productivas, la generación de empleo digno, el emprendimiento, la creatividad y la innovación; incentivar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; el acceso a internet; la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; así como la movilización significativa de recursos provenientes de diversas fuentes con el objetivo de erradicar la pobreza en todas sus dimensiones.

Los ODS relacionados con el Premio Comunidad son: 2 (Hambre Cero y Agricultura Sostenible), 3 (Salud y Bienestar), 4 (Educación de Calidad), 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 17 (Alianzas para lograr los Objetivos).

### **5.2. Premio Gente - Diversidad Racial**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones para empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su raza, etnia u origen, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y la promoción de legislación, políticas y acciones adecuadas en este ámbito en la región.

Los ODS relacionados con el Premio Gente son: 1 (Fin de la Pobreza), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

### **5.3. Premio Mujeres - Equidad de Género**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones para eliminar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes, garantizando su participación plena y efectiva, así como la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

Los ODS relacionados con el Premio Mujeres son: 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

### **5.4. Premio Potencia - Acceso a Energía Limpia y Asequible**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones para garantizar el acceso universal, confiable, moderno y asequible a los servicios de energía, aumentando significativamente la participación de energías renovables en la matriz energética y/o

modernizando la tecnología para la prestación de servicios energéticos en la región. Los ODS relacionados con el Premio Potencia son: 7 (Energía Asequible y No Contaminante), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

#### **5.5. Premio Conexión - Transformación en la Vida Urbana**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado soluciones innovadoras en la prestación de servicios, aumentando significativamente el uso y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la vida urbana de las ciudades de la región.

Los ODS relacionados con el Premio Conexión son: 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

#### **5.6. Premio Integración - Logística y Transporte Sostenible**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado infraestructura de calidad, confiable, sostenible y resiliente para apoyar el desarrollo económico y el bienestar, con enfoque en el acceso equitativo y asequible para todos, incrementando el acceso de pequeñas empresas a las cadenas de valor, con mayor eficiencia en el uso de recursos y una mayor adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente adecuados.

Los ODS relacionados con el Premio Integración son: 3 (Salud y Bienestar), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 12 (Producción y Consumo Responsables).

#### **5.7. Premio Agua - Gestión Sostenible del Agua**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones para aumentar significativamente la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores, mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación, eliminando vertimientos y minimizando la liberación de productos químicos y materiales peligrosos.

Los ODS relacionados con el Premio Agua son: 6 (Agua Limpia y Saneamiento), 10 (Reducción de las Desigualdades), 14 (Vida Submarina) y 17 (Alianzas para lograr los Objetivos).

#### **5.8. Premio Biodiversidad - Protección, Recuperación y Uso Sostenible de Ecosistemas**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones para garantizar la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de aguas dulces, preservar la vida silvestre, detener la deforestación, restaurar bosques degradados o combatir la desertificación.

Los ODS relacionados con el Premio Biodiversidad son: 13 (Acción por el Clima), 14 (Vida Submarina) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres).

#### **5.9. Premio Atmósfera - Descarbonización y Economía Circular**

Este premio reconocerá un proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u

organización haya desarrollado e implementado acciones para la reducción significativa de emisiones y la neutralidad de carbono, con inversiones en la modernización de sus unidades productivas y mayor eficiencia de procesos en distintas áreas de la infraestructura, como energía, movilidad, transporte y saneamiento, incluyendo también la aplicación de tecnologías de reciclaje y reutilización y la contribución a la transición energética.

Los ODS relacionados con el Premio Atmósfera son: 6 (Agua Limpia y Saneamiento), 7 (Energía Asequible y No Contaminante), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 12 (Producción y Consumo Responsables) y 13 (Acción por el Clima).

#### **5.10. Premio ESG - Proyecto de Desarrollo Sostenible en Infraestructura del Año**

Este premio reconocerá el proyecto y/o iniciativa exitosa en la que una empresa u organización haya desarrollado e implementado acciones que, de manera integral, contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de la infraestructura sostenible del país, abarcando distintos aspectos de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**6.1.** Los criterios de evaluación de los proyectos inscritos en el GRI Awards Infrastructure Andean 2026 están divididos en 8 aspectos:

- **Efectividad y resultados:** verificación cruzada entre los objetivos definidos en el proyecto y los resultados alcanzados.
- **Participación de stakeholders:** el proyecto debe presentar su conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, detallando cómo sus acciones y resultados contribuyen al cumplimiento de uno o más de estos objetivos. La empresa también debe demostrar su compromiso con la sostenibilidad y cómo el proyecto se integra en sus prácticas y estrategias en este sentido.
- **Estrategia de comunicación:** demostrar la adecuada comunicación del proyecto a todos los involucrados, mediante comunicaciones oficiales internas y externas, así como la generación de valor indirecto derivada de la estrategia de comunicación del proyecto, como el impacto en la prensa local y/o nacional, reconocimientos internos dentro del grupo económico, posicionamiento del proyecto en eventos sectoriales, académicos o institucionales, entre otros.
- **Innovación y desarrollo tecnológico:** demostrar aspectos innovadores en la implementación del proyecto, ya sea mediante nuevas tecnologías, sistemas o plataformas, con un claro impulso al desarrollo tecnológico del sector.
- **Mitigación del cambio climático:** impacto positivo en el entorno natural del proyecto, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones, la lucha contra la contaminación y la restauración de la biodiversidad, entre otros.
- **Impacto social:** acciones afirmativas desarrolladas en el entorno social impactado por el proyecto, incluyendo a las comunidades en el área de actuación de la empresa, así como a los beneficiarios y usuarios directos de la iniciativa y a los

grupos sociales internos del proyecto, como los empleados de toda la cadena del grupo económico involucrado.

- **Asignación de recursos financieros y económicos:** evaluar la forma en que el proyecto fue estructurado financieramente, demostrando la participación activa de los equipos involucrados y el compromiso de la empresa en encontrar soluciones financieras alineadas con los objetivos económicos del proyecto.
- **Potencial de replicabilidad:** comprobada aplicación de la iniciativa en otros proyectos o replicación de los resultados obtenidos, dentro o fuera del mismo grupo económico.

**6.2.** A cada proyecto se le asignará una calificación de 1 a 10 por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora y también en la votación abierta.

**6.3.** La suma ponderada de la evaluación de la Comisión Evaluadora (90%) y de la votación abierta (10%) definirá a los ganadores de cada categoría.

## 7. COMISIÓN EVALUADORA

7.1. La Comisión Evaluadora será definida por la Comisión Organizadora del GRI Awards Infrastructure Andean 2026 y estará necesariamente conformada por ejecutivos del sector de infraestructura ampliamente reconocidos en sus áreas de actuación, además de ser ejecutivos de empresas con membresías activas en el GRI Institute, en las categorías especificadas en el numeral 3.2.

7.1.1. La Comisión Evaluadora para cada categoría del GRI Awards Infrastructure Andean 2026 estará conformada por 4 ejecutivos, quienes serán invitados por la Comisión Organizadora.

7.2. Se considerarán impedidos para conformar la Comisión Evaluadora de una determinada categoría aquellos ejecutivos que formen parte del personal de la empresa cuyos proyectos estén siendo evaluados en dicha categoría.

7.2.1. Corresponde a cada miembro de la Comisión Evaluadora declararse impedido ante la Comisión Organizadora en caso de identificar cualquier conflicto de interés en la evaluación de la categoría.

7.3. La Comisión Evaluadora realizará el análisis de los proyectos a través de un sitio web exclusivo del GRI Awards Infrastructure Andean 2026.

7.4. Se establecerá una Comisión de Auditoría del GRI Awards Infrastructure Andean 2026, conformada por una consultora invitada, con el fin de validar los cálculos de las calificaciones asignadas por la Comisión Evaluadora.

## 8. PREMIACIÓN DE LOS GANADORES

8.1. Los ganadores se anunciarán en la ceremonia en Bogotá, el 27 de octubre de 2026.

8.2. La premiación se entregará en una cena solemne reservada para los miembros del GRI Institute, invitados y los finalistas del GRI Awards Infrastructure Andean 2026.

8.3. Se entregará un trofeo por ganador. Para recibirlo, la empresa debe nombrar a su presidente, socios o directores ejecutivos para asistir a la ceremonia.

8.4. Las empresas finalistas en sus categorías recibirán un manual de identidad del premio, que contiene la marca gráfica (logotipo) y sus formas de uso. Podrán aplicarla en sus anuncios, comunicados y otras publicaciones, siempre que se informe la respectiva categoría de premiación.

## 9. CRONOGRAMA

9.1. El calendario del GRI Awards Infrastructure Andean 2026 seguirá el siguiente cronograma, de acuerdo con la hora oficial de Bogotá (GMT-5):

- **Apertura de inscripciones:** 16 de marzo de 2026
- **Cierre de inscripciones:** 15 de junio de 2026
- **Evaluación Comisión Organizadora:** 29 de junio de 2026
- **Evaluación del Jurado:** 22 de junio al 29 de junio de 2026
- **Divulgación de finalistas:** 13 de julio de 2026
- **Votación abierta:** 13 de julio al 14 de septiembre de 2026
- **Ceremonia de premiación:** 27 de octubre de 2026

9.2. El GRI Institute podrá realizar modificaciones en el calendario del GRI Awards Infrastructure Andean 2026, garantizando la debida comunicación a los miembros del GRI Institute y al mercado de infraestructura.

## 10. RESPONSABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.1. El GRI Institute podrá solicitar, en caso de ser necesario, información adicional relacionada con el proyecto presentado por el postulante, además de la ya enviada.

10.2. La información y la documentación presentadas al GRI Awards Infrastructure Andean 2026 son de plena responsabilidad del postulante, quien deberá garantizar su autenticidad y veracidad.

10.3. La presentación del proyecto implica el consentimiento y la autorización para el uso de su información, así como la cesión de los derechos de imagen de los asistentes a la ceremonia de premiación, con fines de divulgación previa y posterior.

10.4. Al presentar el(los) proyecto(s) al GRI Awards Infrastructure Andean 2026, el colaborador responsable declara que la propiedad intelectual del(los) proyecto(s) es exclusiva de la empresa responsable de la inscripción, y no del colaborador.

10.5. No se aceptarán documentos enviados por otros medios distintos al formulario electrónico disponible en el sitio web del premio, tales como mapas, fotografías, planos, tablas, entre otros.

10.6. Es responsabilidad del postulante garantizar la veracidad y la titularidad del contenido presentado al premio, quedando el GRI Institute exento de cualquier reclamación judicial o extrajudicial presentada por terceros, y siendo el postulante responsable de manera integral y exclusiva por los daños u obligaciones derivados de dichas reclamaciones, ya sea por divulgación de información confidencial, violación de derechos de autor, propiedad intelectual o uso indebido de imagen, voz o nombre.

## **11. DISPOSICIONES GENERALES**

**11.1.** Las decisiones del GRI Institute son definitivas y, por lo tanto, no admiten ningún tipo de recurso para su impugnación, disposición con la cual todos los participantes e inscritos manifiestan estar plenamente de acuerdo.

**11.2.** El GRI Institute se reserva el derecho de modificar las fechas o reformular parte del reglamento sin previo aviso, en caso de ser necesario, según su criterio, para el mejor desarrollo del GRI Awards Infrastructure Andean 2026.

**11.3.** Todos los derechos del GRI Awards Infrastructure Andean 2026 están reservados a la empresa GRI Institute.

**11.4.** Cualquier duda respecto a este reglamento podrá ser aclarada mediante contacto por correo electrónico en: [infra.awards@griinstitute.org](mailto:infra.awards@griinstitute.org)

## ANEXO A

### FORMULARIO EJEMPLO DE INSCRIPCIÓN

No utilizar el formulario a continuación para la presentación de proyectos. Todos los proyectos deben ser presentados directamente en el sitio web:

<https://gri.institute/infra-awards>

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
Líder del proyecto	
-Nombre	
-Cargo	
-Teléfono	
-Correo electrónico	
Nombre del proyecto, programa, acción o iniciativa	
Resumen y objetivos del proyecto	Hasta 1.000 caracteres
Etapas de desarrollo	Hasta 1.500 caracteres
Fecha de inicio del proyecto	MM/AAAA
Fecha de finalización del proyecto	MM/AAAA o ( ) EN CURSO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	
<p>Todos los campos de las características del proyecto son de diligenciamiento obligatorio; sin embargo, en caso de que alguno no aplique al proyecto presentado, incluye la observación "No aplica".</p>	
Efectividad y resultados	Hasta 500 caracteres
Vinculación con la Agenda 2030 de la ONU	Hasta 500 caracteres
Estrategia de comunicación	Hasta 500 caracteres
Innovación y desarrollo tecnológico	Hasta 500 caracteres
Mitigación del cambio climático	Hasta 500 caracteres
Impacto social	Hasta 500 caracteres
Asignación de recursos financieros	Hasta 500 caracteres

Potencial de replicabilidad	Hasta 500 caracteres
-----------------------------	----------------------